



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No 039-SG-CMSMB-2022
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 19 DE MAYO DEL 2022

COMPETENCIA Y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), t), del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, garantizando además lo previsto en los artículos 99 y 100 del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE FIRMAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DE FESTIVALES CULTURALES EN LOS RECINTOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, SEGÚN PROYECTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

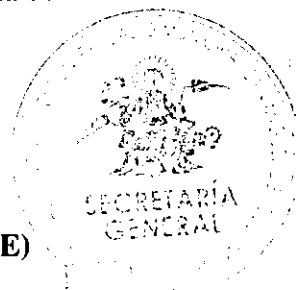
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de Los Bancos, 19 de mayo del 2022, siendo las 09H00.- CERTIFICO, que en sesión ordinaria No 015-GMSMB-2022, del día 19 de mayo del año 2022, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESOLVIO:** de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, literal t) del COOTAD:

Primero: Autorizar al señor Alcalde, firmar convenios de cooperación económica para el desarrollo de Festivales Culturales en los Recintos del cantón San Miguel de Los Bancos, según proyecto presentado por la Dirección de Desarrollo Social y Económico del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección de Desarrollo Social y Económico del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO -

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, la presente Resolución Legislativa No 039- SG-CMSMB-2022, el Abogado Marco Calle Ávila, Alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos, 19 de mayo del año 2022, a las 10H00.- **LO CERTIFICO. -**

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)



Dirección: Calle Marco Jaramillo



2 770-703 / 2 770-729 / 2 770-968 / Fax: 2 770-011

¡ Vuelven, las obras !